

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

UGT INFORMA | CORRECCIÓN DE ERRORES ASPIRANTES A FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS

(21/10/2025) UGT informa que hoy, martes , se publica en el **DOE nº 202 Corrección de errores** de la Resolución de 9 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación de personas **aspirantes** que serán nombradas como **funcionarios/as de carrera**, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la base décima de la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se convocan, en el marco de los **procesos de estabilización** para la reducción de la temporalidad en el empleo público, procesos selectivos **para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos**.

<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2025/2020o/25063783.pdf>

Se ha publicado una **corrección de errores** de la *Resolución de 9 de septiembre de 2025* de la Dirección General de Función Pública, relativa a la **relación de aspirantes que serán nombrados/as funcionarios/as de carrera** dentro de los procesos de estabilización por concurso de méritos convocados mediante la *Orden de 23 de diciembre de 2022*. La corrección afecta a los **anexos I y III** publicados en el DOE n.º 180 (18 de septiembre de 2025), e introduce modificaciones en varias **especialidades y cuerpos**:

- **Cuerpo Técnico:** Ingeniería Técnica Agrícola - Ingeniería Técnica Forestal - Ingeniería Técnica Industrial
- **Cuerpo de Titulados Superiores:** Ingeniería Agrónoma - Veterinaria
- **Cuerpo Auxiliar:** Administración General

En los anexos se sustituyen o amplían las listas de personas aspirantes que obtienen nombramiento, incorporando **nuevos nombres que no figuraban en la publicación anterior**.

Además, se establece que **las personas que aparezcan por primera vez** en los anexos corregidos disponen de un **plazo de 10 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación en el DOE, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

 **Importante:** **UGT recomienda a todas las personas afectadas revisar detalladamente los nuevos anexos** publicados en el DOE del 21 de octubre de 2025 (n.º 202) para comprobar posibles modificaciones en su situación dentro del proceso de estabilización.

